



www.wcscolombia.org  
colombia@wcs.org  
Avenida 5N No. 22 N – 11  
Cali – Colombia  
Carrera 13 N. 77A – 42  
Bogotá, D.C. - Colombia

Santiago de Cali, 19 de Marzo de 2021

Señores  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN  
Bogotá D.C.

**Ref. Certificación cumplimiento de Requisitos para actualización del RTE.**

**Catalina Gutierrez Chacón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.577.549 de Cali, actuando en calidad de Apoderada General (representante legal) de **WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY**, entidad sin ánimo de lucro extranjera con negocios permanentes en Colombia<sup>1</sup>, registrada ante la Cámara de Comercio de Cali, identificada con NIT. 900.003.825-8, por medio del presente escrito, con el fin de solicitar la actualización al Régimen Tributario Especial de **WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY (WCS)**:

**CERTIFICO**

1. Que **WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY**, identificada con NIT. 900.003.825-8, es una entidad sin ánimo de lucro del exterior con negocios permanentes en Colombia, sometida a vigilancia por la Presidencia de la República e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el día 7 de marzo de 2012, bajo el número 13711-50 del Libro V de las Entidades Extranjeras sin Ánimo de Lucro.
2. Que la contabilidad de **WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY**, es llevada de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la entidad.
3. Que, durante el año gravable 2020, se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y actualizar su inscripción en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.3.
4. De igual manera, certifico que:

---

<sup>1</sup> Artículo 58 de la ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

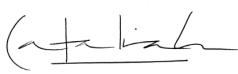


www.wcscolombia.org  
colombia@wcs.org  
Avenida 5N No. 22 N – 11  
Cali – Colombia  
Carrera 13 N. 77A – 42  
Bogotá, D.C. - Colombia

- a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación.
  - b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario (actividad 6: protección al medio ambiente), dicha actividad es de interés general y acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 3 del Estatuto Tributario.
  - c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2020 aún no se ha presentado, pues, para el año gravable 2020, los vencimientos son posteriores a la fecha de expedición de la presente certificación.

Esta certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Cordialmente,

DocuSigned by:  
  
8D7B3C78702C463...

---

**CATALINA GUTIERREZ CHACÓN**  
C.C. No. 31.577.549 de Cali  
**Apoderada General**  
**WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY**